



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2017-R

Lambayeque, 11 de enero del 2017

VISTA:

La solicitud de don José Fernández Calderón, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicitando exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 5454-2016-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, don José Fernández Calderón, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a favor de su hijo José Manuel Fernández Baltazar, quien ha concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Física de la citada facultad;

Que, a través del Oficio N° 740-2016-OUAA/VRACAD, el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, informa que el señor José Manuel Fernández Baltazar, de código 030363E, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Física, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas;

Que, el Vicerrector Académico, considera procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado de Bachiller y Título Profesional, a favor del señor José Manuel Fernández Baltazar, en cumplimiento a la Resolución N° 022-2000-CU-R (Oficio N° 1247-2016-VRACAD);

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, mediante Informe N° 002-2017-OGRRHH, alcanza el Informe N° 1491-2016-OEED-OGRRHH, mediante el cual el Jefe de Escalafón y Evaluación Documentaria, informa que el servidor docente José Fernández Calderón, es padre del señor José Manuel Fernández Baltazar, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 373 expedida por el Concejo Provincial de Trujillo, que obra en el legajo personal del docente en mención;

Que, la Resolución N° 022-2000-CU-R, exonera del pago de Derechos Académicos, a nivel de pregrado, a los servidores docentes nombrados o contratados, así como a sus cónyuges e hijos;

Que, por las consideraciones expuestas el señor Rector autoriza emitir la presente resolución en el marco de la normativa interna vigente;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220, y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° EXONERAR, por única vez, al señor **JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ BALTAZAR**, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Grado de Bachiller, Hoja de no Adeudar (Grado y Título), Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), quien ha egresado de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.S. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector